

LEY N° 12353

Dando fuerza de ley al Decreto Supremo de 26 de mayo de 1952, que crea y organiza la Autoridad Portuaria del Callao.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Dáse fuerza de Ley al Decreto Supremo de 26 de Mayo de 1952, que crea y organiza la Autoridad Portuaria del Callao.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

HECTOR BOZA Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRIA.

Emilio Guimóye.